



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Junio de 1973.

296/73

Expte. 989/73

VISTO:

Que el Director del Proyecto Abonos solicita se retribuyan los servicios prestados en el mes de Mayo pasado por el personal que menciona a Fs. 1 por trabajos efectuados en el referido proyecto, relacionado con el convenio suscrito oportunamente entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la ex-Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán, a fin de realizar un estudio de factibilidad para la instalación de una planta de fertilizantes; teniendo en cuenta que dicha Facultad ha sido transferida a esta Universidad a partir del 1º de Enero del corriente año de acuerdo a la Ley 19.633; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Reconocer los servicios prestados por el personal que se menciona a continuación, por trabajos realizados en el Proyecto Abonos y fijarle como única y total retribución por sus tareas, los importes que en cada caso se consigna:

- Ingº María de las Mercedes OTAIZA, entre el 1º y 20/5/73.....\$ 2.500,00
- Ingº Víctor Jesús DIAZ, entre el 1º y 20/5/73.....\$ 2.500,00
- Sr. Guillermo RYAN, entre el 1º y 31/5/73.....\$ 1.800,00
- Srta. Alicia RUIZ de los LLANOS, entre el 1º y 31/5/73.....\$ 1.200,00.

ARTICULO 2º- Imputar el presente gasto en la Cuenta Especial CONVENIO ABONOS.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. WOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR